

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.  
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento  
Administración 2021-2024.**

ACTA  
NÚMERO  
66  
Sesión  
Ordinaria  
13/05/2024.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 12:08 (doce horas con ocho minutos) del día lunes 13 de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), día y hora señalados para llevar a cabo la sesión de Ayuntamiento número 66 (sesenta y seis), con carácter de ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, preside la sesión el **C. RAMIRO ÁLVAREZ BARBA**, presidente municipal interino y la secretaria general que está a cargo del **LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ**.

En estos momentos el presidente municipal interino instruye al secretario general con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal Interino  
**C. RAMIRO ÁLVAREZ BARBA**

Síndico Municipal Suplente  
**ING. JOSÉ ALFREDO CASILLAS GÓMEZ**

Regidores Propietarios:

**C. ANA DELIA BARBA MURILLO.  
C. MARIO VELARDE DELGADILLO.  
C. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ.  
C. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO.  
MTRA. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ.  
C. ROCÍO PARTIDA BEDOY.  
MTRO. HESSAEL MUÑOZ FLORES.  
C. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ.  
LAE. RICARDO MORALES SANDOVAL.  
C. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ.  
C. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ.  
C. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR.**

**El Presidente Municipal Interino. -**

Secretario, ¿fueron notificados los regidores en tiempo y forma para la celebración de la presente sesión?

**El Secretario.-**

Si, fueron notificados en tiempo y forma, señor Presidente Municipal Interino. Solo hacer del conocimiento de este pleno que el regidor **Mario Velarde Delgadillo**, me hizo llegar en tiempo y forma un oficio en el que solicita sea justificada su inasistencia por motivos personales.

Por lo que en votación económica se solicita que quienes estén a favor de justificar la inasistencia del regidor **Mario Velarde Delgadillo**, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

¿Quiénes están a favor?

A favor 12  
En contra 0  
Abstención 0

Con 12 votos a favor se aprueba por unanimidad de los presentes, señor presidente.

De la misma manera, hago de su conocimiento que la regidora **Karla Anabel García Jiménez** fue intervenida quirúrgicamente, por lo cual solicita sea justificada su inasistencia en la presente sesión, comprometiéndose a hacer llegar la documentación correspondiente.

Por lo que en votación económica se solicita que quienes estén a favor de justificar la inasistencia de la regidora **Karla Anabel García Jiménez**, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

¿Quiénes están a favor?

A favor 12  
En contra 0  
Abstención 0

Con 12 votos a favor se aprueba por unanimidad de los presentes, señor presidente.

### **El Presidente Municipal Interino. -**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario, le solicito dar lectura a la orden del día que se propone.

**El Secretario. –** Sí, señor presidente municipal interino.

El orden del día propuesto es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.** Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la sesión.
- 2.** Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.** Aprobación del acta de ayuntamiento número 65 con carácter de ordinaria, de fecha 05 de abril de 2024, correspondiente a la administración 2021-2024.

4. Solicitud con turno a la comisión edilicia de gobernación la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la base definitiva del Servidor Público C. Luis Antonio Núñez Soto.

5. Solicitud con turno a la comisión edilicia de gobernación la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la solicitud de Pensión por viudez por parte de la C. Guadalupe Franco López viuda del Servidor Público finado C Leopoldo Bolaños Camacho, así como el seguro de vida por 36 meses. (En lo relativo a este punto en la convocatoria que les fue notificada de forma digital no se precisó a que comisión edilicia se turnaría, sin embargo, dada la naturaleza del punto, se precisa que se turnará a la comisión edilicia de gobernación).

6. Solicitud con turno a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la solicitud de concesión al panteón "Santos Peregrinos" con domicilio en calle San Miguel número 594, colonia J. Isabel Flores en este municipio de Zapotlanejo, Jalisco, por parte del C. Pedro Antonio Guevara y Herrera.

7. Solicitud para que se apruebe y se autorice al Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico Municipal Suplente y Tesorero municipal la firma del contrato de Prestación de Servicios denominado "Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular del Ayuntamiento del municipio de Zapotlanejo, Jalisco", ya que la vigencia del mismo trasciende el término de la actual administración. (En cuanto a este punto No. 07 en la reunión previa al desahogo de la presente sesión con regidores e integrantes de este cabildo municipal, se determinó retirar este punto del orden del día.)

8. Solicitud por parte de la regidora Karla Edith Aguayo Camacho para que se apruebe y se autorice la iniciativa que tiene por objeto realizar el "CABILDO INFANTIL 2024" el próximo jueves 30 de mayo en el recinto oficial, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de este municipio.

9. Asuntos varios.

10. Clausura de la sesión.

### **El Presidente Municipal Interino.-**

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Toma el uso de la voz el regidor C. Carlos Cervantes Álvarez. No se especifica el horario de esta realización del cabildo infantil.

En uso de la voz la regidora C. Karla Edith Aguayo Camacho. Con su permiso presidente interino. Buenas tardes. Se llevará a las diez horas (diez de la mañana), están todos invitados, como anteriormente estuvimos llevando los cabildos infantiles, igual terminando el punto les hago la invitación y les digo el horario, hay que traerles un regalito a los niños. Es cuánto.



**El Presidente Municipal Interino.-**

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-** Sí, señor presidente municipal interino.

En votación económica se solicita que quienes estén a favor, con el orden del día que se propone, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

¿Quiénes estén a favor?

Con 12 votos a favor se aprueba en unanimidad de los presentes, señor presidente.

**El Presidente Municipal Interino.-**

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día.

**DESAHOGO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Ya fueron llevados a cabo al nombrar Lista de Asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, así como aprobación del orden del día.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-** Sí, señor presidente municipal interino.

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -**  
Aprobación del acta de ayuntamiento número 65 con carácter de ordinaria, de fecha 05 de abril de 2024, correspondiente a la administración 2021-2024.

**El Presidente Municipal Interino.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

¿Quiénes están a favor?

A favor 12  
En contra 0  
Abstención 0

Karla Edith Aguayo C.

Ramiro Alvarez

RPO

Con 12 votos a favor se aprueba por unanimidad de los presentes, señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 65 CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

**El Presidente Municipal Interino.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-** Sí, presidente municipal interino.

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -**  
Solicitud con turno a la comisión edilicia de gobernación, la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la base definitiva del Servidor Público C. Luis Antonio Núñez Soto.

**El Presidente Municipal Interino.-**

Se turna a la comisión edilicia de gobernación.

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-** Sí, presidente municipal interino.

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -**  
Solicitud con turno a la comisión edilicia de gobernación, la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la solicitud de Pensión por viudez por parte de la C. Guadalupe Franco López viuda del Servidor Público finado C Leopoldo Bolaños Camacho, así como el seguro de vida por 36 meses.

**El Presidente Municipal Interino.-**

Se turna a la comisión edilicia de gobernación.

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-** Sí, presidente municipal interino.

**DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -**  
Solicitud con turno a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad, la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la solicitud de concesión al panteón "Santos Peregrinos" con domicilio en calle San Miguel número 594, colonia J. Isabel Flores en este municipio de Zapotlanejo, Jalisco, por parte del C. Pedro Antonio Guevara y Herrera.

**El Presidente Municipal Interino.-**

Se turna a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad.

Continúe secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - (SE RETIRÓ ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN).**

**El Presidente Municipal Interino.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.- Sí presidente municipal interino.**

**DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Solicitud por parte de la regidora Karla Edith Aguayo Camacho para que se apruebe y se autorice la iniciativa que tiene por objeto realizar el "CABILDO INFANTIL 2024" el próximo jueves 30 de mayo en el recinto oficial, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de este municipio.**



ASUNTO: SE PROPONE INICIATIVA DE ACUERDO "CABILDO INFANTIL 2024"

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. Presente

Karla Edith Aguayo Camacho, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Participación Comunitaria de este Ayuntamiento Constitucional, de conformidad con los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41, fracción II, 49 y 53, fracciones I, VI y VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 18, 20, 23, 24, 63, 64 y 75, del Reglamento del Ayuntamiento Municipal de Zapotlanejo, someto a este Honorable Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente propuesta de iniciativa de acuerdo legislativo para llevar a cabo el "Cabildo Infantil 2024".

ANTECEDENTES:

I.- El municipio de Zapotlanejo, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

II.- De conformidad con los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, el Honorable Ayuntamiento es un órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por su Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, sobre la base a la legislación electoral.

III.- Que el artículo 77, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, prevé que los Ayuntamientos tendrán las facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado de Jalisco, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal; y,

IV.- Por su parte los numerales 18, 20, 23, 24, 63, 64 y 75, del Reglamento del Ayuntamiento Municipal de Zapotlanejo, establecen las facultades de las Comisiones para presentar los puntos de acuerdos al Honorable cuerpo edilicio; en atención a lo antes señalado en este documento, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado en Pleno, la propuesta establecida al inicio del presente.

*Ramiro Alvarez*  
*Karla Edith Aguayo*

*RFB*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



V.- Sumando al hecho de que en los años 2022 dos mil veintidós y 2023 dos mil veintitrés, se ha realizado de manera exitosa el "CABILDO INFANTIL" por ende constituye un antecedente en el cual es garantizado, protegido y promovido uno de los derechos más importantes de las niñas, niños y adolescentes, consagrado en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad se hace necesario contar con todas las visiones de los integrantes de una comunidad para el buen desarrollo de la misma, entonces, la participación comunitaria dista de excluir a las niñas y niños, como miembros activos en ella, de tal modo que, es necesario que compartan las experiencias que en su vida cotidiana enfrentan en todos los ámbitos de su desarrollo que incide directamente en su vida y por supuesto en su comunidad, por ello, esta participación está reconocida en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, ordenamientos legales que tiene como fin reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de la niñez.

En ese sentido, se torna imprescindible que en la toma de decisiones en los espacios en los que se desarrollan cotidianamente, por ello, para realizar un verdadero cambio en el quehacer de la niñez, tienen que ser escuchados desde su óptica, desde esa forma tan espacial de ver la vida, por tanto, es importante participen de manera activa en nuestra comunidad, y en el particular en el "Cabildo Infantil 2024", mismo que significara un espacio de expresión democrática, donde aprendan a plantear y discutir problemas que aquejan a su comunidad; y que, desde su perspectiva, los afecta, lo cual llevara implícito las propuestas de soluciones a las problemáticas planteadas.

De lo anterior se infiere que, el Cabildo Infantil representa un espacio estupendo de construcción comunitaria, porque las niñas y los niños se inmiscuyan en los asuntos colectivos y manifiesten sus inquietudes, problemáticas, deseos, aspiraciones y sueños en torno a cómo viven cotidianamente los problemas de su colonia, barrio y localidad; así como el papel que debe jugar al ser corresponsable de la buena marcha de la administración municipal.

Así, en la sesión, los niños regidores propondrán resolver diversos temas que tienen que ver con problemáticas que existen en las comunidades donde habitan, entre los que destacan la contaminación, aseso público, alumbrado, violencia en contra de la niñez, seguridad pública, ecología, así como mejoramiento de infraestructura escolar, entre otros temas que tienen que ver con el entorno social en el que se desenvuelven, con la finalidad que las niñas y niños aprendan y desarrollen a temprana edad, la participación comunitaria, la cultura democrática donde convergen ideas y soluciones, que comprendan la importancia y funcionamiento del Gobierno.

Romero Alvarez

Cetla

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RPB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Karla Edith Aguayo C.



En conclusión, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, establece que, la dicha Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Jalisco y su aplicación corresponde en el ámbito de su competencia a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Gobiernos Municipales, por tanto, este Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para garantizar el derechos de las niñas y niños a la libertad de expresión y participación, debemos tomar en cuenta su opinión respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades; y nosotros como autoridades debemos promover su participación y con ello establecer acciones recopilando sus opiniones.

**PROPUESTA DE ACUERDO LEGISLATIVO  
"CABILDO INFANTIL 2024"**

**OBJETIVO.**

Para promover en las niñas y niños del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y sus Delegaciones el conocimiento de la administración público y sobre todo su derecho humano a ser escuchados, así como valores cívicos, para tal efecto se expide la presente selección de conformidad con las siguientes:

**CONVOCATORIA**

**INTEGRANTES**

Niñas y niños que cursan 5º y 6º grado de Educación Primaria que forman parte del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y sus Delegaciones.

**BASES PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL**

**Primera.** - El cabildo infantil es el mecanismo de participación comunitaria interactiva, mediante el cual se inculca en las niñas y niños del Municipio, la cultura participativa y donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten.

**Segunda.** - El cabildo infantil se integrará por 16 miembros de los cuales 8 serán niñas y 8 niños.

**Tercera.** - El Gobierno Municipal garantizará la libertad de expresión de las personas menores de edad en la sesión del "CABILDO INFANTIL 2024"; se tomarán las medidas necesarias para que su voz no sea limitada.

**REQUISITOS**

Las niñas y niños que deseen formar parte del "CABILDO INFANTIL 2024", deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud para formar parte del "CABILDO INFANTIL 2024" mediante escrito que contenga nombre completo, domicilio, edad, grado, nombre y clave de su

Ramiro Alvarez  
Karla Edith Alvarez

RPD

*[Handwritten signature]*



Centro Escolar, así como un número telefónico de contacto; mismo que será firmado por el padre o tutor, otorgando su autorización para que su hijo o hija participe en esta selección.

2. Un ensayo de mínimo de una cuartilla sobre cualquier de los siguientes temas:

- I. La vida;
- II. La Inclusión;
- III. Los valores;
- IV. La igualdad;
- V. La Familia;
- VI. La educación;
- VII. La cultura;
- VIII. El juego y al descanso;
- IX. La libertad de expresión y asociación;
- X. La información;
- XI. El medio ambiente.

**Quinta.** - Los interesados a formar parte del "CABILDO INFANTIL 2024", podrán presentar la documentación en la Sala de Regidores con domicilio en la calle Reforma, número 2, Zona Centro de este municipio.

La recepción de las propuestas, será hasta antes el día 22 veintidos de mayo del dos mil veinticuatro.

#### DE LA SELECCIÓN

**Sexta.** - El proceso de Selección y Capacitación de las niñas y niños aspirantes a integrar el "CABILDO INFANTIL 2024", del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco se llevará a través de la Comisión de Participación Comunitaria y la Jefatura de Educación, dependiente del área de Construcción de la Comunidad.

Las posiciones de los Integrantes del "CABILDO INFANTIL 2024", se dará a conocer previo a la iniciación de la sesión, por parte la comitiva que se designe.

#### TRABAJO ESPECIAL

**Séptima.** - En caso de ser elegido Regidor o Regidora Infantil, como requisito especial; deberán realizar un segundo trabajo, con el fin de presentarlo en sesión de pleno del "CABILDO INFANTIL 2024", a manera de iniciativa, que puede ser relacionado con el tema de su ensayo o bien algún otro tema de los propuestos en el punto tercero de la presente convocatoria.

**Octava.** - El trabajo deberá ser original e inédito tipo ensayo, mismo que deberá contener una propuesta clara donde se argumente una posible solución a la problemática planteadas, escrito por medios electrónicos o a mano con bolígrafo con letra legible, con un máximo de una cuartilla. Esto con la intención de que la participación sea en igualdad de condiciones.

Ramiro Alvarez

Cat

*[Handwritten signatures]*

RPB

Karla Edith Amador C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



letra legible, con un máximo de una cuartilla. Esto con la intención de que la participación sea en igualdad de condiciones.

SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL

Novena. - El "CABILDO INFANTIL 2024" del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, tomará protesta de sus cargos en el Salón de Pleno, con domicilio en la calle Reforma, número 2, Zona Centro de este municipio, misma que será convocada por el Presidente Interino Municipal, para el jueves 30 de mayo del 2024 dos mil veinticuatro.

Décima. - Las niñas y niños que resulten seleccionados como Regidores o Regidoras infantiles, presentarán su trabajo para ser discutido en la sesión del "CABILDO INFANTIL 2024", que será convocada por el Presidente Municipal.

Undécima. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a través de la Comitiva.

DE LA COMITIVA. -

Duodécima. - La comitiva encargada del proceso de supervisión del "CABILDO INFANTIL 2024", ser integrada por los menos con un regidor o regidora, la Dirección de Logística y participación comunitaria y La jefatura de Educación, misma que será presidida por la Regidora Karla Edith Aguayo Camacho, en su carácter de Presidente de la Comisión de Participación Comunitaria de este Ayuntamiento Constitucional.

PREMIACIÓN

- 1.- Ser integrantes del Cabildo por un día
- 2.- Entrega de reconocimiento por parte del Presidente Municipal; y,
- 3.- Una visita al parque eco turístico Puente de Calderon.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Cuerpo Edificio en pleno la siguiente propuesta de iniciativa de acuerdo legislativo para llevar acabo el "Cabildo Infantil 2024".

ACUERDO:

ÚNICO. - Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se aprueba por Unanimidad la propuesta de iniciativa de acuerdo para llevar acabo el "Cabildo Infantil 2024".

ATENTAMENTE ZAPOTLANEJO, JALISCO, MAYO DE 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Karla Edith Aguayo C.

Regidora KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO Presidente de la Comisión de Participación Comunitaria de este Ayuntamiento Constitucional.

El Presidente Municipal Interino.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Toma el uso de la voz la regidora C. Karla Edith Aguayo Camacho. Con su permiso. Hacerles la invitación a todos ustedes como pleno para este día jueves 30, que será llevada a cabo la sesión de cabildo a las diez de la mañana posterior a la sesión estaremos llevando a los niños del cabildo a Puente de Calderón, voy a solicitar el apoyo del historiador Carlos Aquino para que les dé un recorrido histórico, están cordialmente invitados ustedes y si quieren también traerles un detalle a los niños sería muy bueno. Es cuánto.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Karla Edith Aguayo C.' and 'C. Aguayo'.

Handwritten signature 'Ramiro Alvarez' on the right margin.

Handwritten initials 'R.P.B.' on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

En uso de la voz el Presidente Municipal Interino C. Ramiro Álvarez Barba. Muchas gracias regidora. Es muy importante, es una formación para nuestros niños y que de ahí salga un futuro regidor o un futuro presidente municipal.

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-** Sí presidente municipal interino.

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

- |                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| 1. ANA DELIA BARBA MURILLO            | A FAVOR |
| 2. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO         | A FAVOR |
| 3. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ   | A FAVOR |
| 4. ROCÍO PARTIDA BEDOY                | A FAVOR |
| 5. HESSAEL MUÑOZ FLORES               | A FAVOR |
| 6. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ           | A FAVOR |
| 7. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ         | A FAVOR |
| 8. RICARDO MORALES SANDOVAL           | A FAVOR |
| 9. ROCÍO RUALCABA VÁZQUEZ             | A FAVOR |
| 10. JAZMÍN MONTSERRAT JÍMENEZ AGUILAR | A FAVOR |
| 11. JOSÉ ALFREDO CASILLAS GÓMEZ       | A FAVOR |
| 12. RAMIRO ALVAREZ BARBA              | A FAVOR |

Por lo que procedo a hacer el conteo correspondiente.

Votos a favor 12, votos en contra 0, Abstenciones 0.

Aprobado en unanimidad de los presentes señor presidente municipal interino.

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS 12 REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DE LA REGIDORA KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL "CABILDO INFANTIL 2024" EL PRÓXIMO JUEVES 30 DE MAYO EN EL RECINTO OFICIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE REFORMA NÚMERO 02, COLONIA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.**

**El Presidente Municipal Interino.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-** Sí presidente municipal interino.

**DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -**  
Asuntos varios.

**El Presidente Municipal Interino.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Continúe secretario con el siguiente punto.

Ramiro Alvarez

Karla Edith Aguayo

RPB

CSH

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**El Secretario.** - Sí presidente municipal interino.

**DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**  
Clausura de la sesión.

**El Presidente Municipal Interino.-**

En atención al último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:18 del día lunes 13 de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), se da por concluida la presente sesión ordinaria número 66 (sesenta y seis).

El Presidente Municipal Interino:

C. Ramiro Álvarez Barba.

Síndico Municipal Suplente

Ing. José Alfredo Casillas Gómez

Secretario General

Lic. José Luis Cardona López.

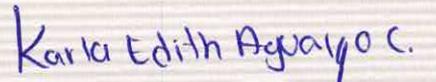
Regidores Propietarios:

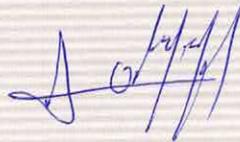
C. Ana Delia Barba Murillo

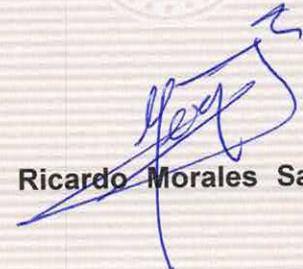
Rocio Partida bedoy

C. Rocio Partida Bedoy.

  
C. Carlos Cervantes Álvarez.

  
C. Karla Edith Aguayo Camacho.

  
C. Alejandro Orozco Hernández.

  
C. Ricardo Morales Sandoval.

  
Mtra. Krishna Gabriela Torres Martínez.

  
Mtro. Hessael Muñoz Flores.

  
C. Rocío Ruvalcaba Vázquez.

  
C. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión ordinaria número 66 (sesenta y seis), celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 12:08 (doce horas con ocho minutos), del día 13 de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).

